

*NOMBRE DE ESTUDIANTE:
KARLA LIZETH VALENCIA PÉREZ*

*DOCENTE:
DRA. MÓNICA GORDILLO RENDÓN*

*MATERIA:
MEDICINA DEL TRABAJO
TEMA:
ESTRATEGIA A NIVEL EMPRESA*

CARRERA:

MEDICINA HUMANA

SEMESTRE: QUINTO

FECHA: 20/ NOVIEMBRE/ 2020

PRESENTACIÓN

ESTA ESTRATEGIA ES A NIVEL EMPRESA DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES.

Las repercusiones que tienen los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, tanto para el sufrimiento de las personas, los costos para las empresas y las posibilidades de desarrollo de los países, alcanzan niveles cada día más altos y son una fuente de creciente preocupación de los gobiernos y los distintos actores del mundo del trabajo. No obstante los esfuerzos que se han realizado en nuestra ciudad, en Tuxtla cada año son cientos los trabajadores/as que fallecen a causa de factores asociados a condiciones laborales y son miles los que han sufrido las consecuencias físicas, psicológicas, económicas y sociales, de haber tenido un accidente en su espacio de trabajo.

De primera prioridad: Dice relación con aquellas actividades que se deben ejecutar obligatoriamente dado que su realización está regulada por una circular, ley, compromiso institucional o norma. En esta categoría encontramos:

- Accidentes laborales fatales, graves con amputación traumática y menores de 18 años.
- Infracciones Dirección del Trabajo.
- Asistencia al cumplimiento.
- Vigilancia de Salud.
- Capacitación.
- Trabajo con Servicios Públicos.

De segunda prioridad: Dice relación con aquellos programas que se encuentran en la categoría de piloto. Sin perjuicio de esta categoría, si una empresa requiere ser incorporada por sus características a uno de los programas disponibles dada la evaluación realizada deberá ser realizado. En esta categoría encontramos:

- Intervención básica.
- Gestión de riesgo específico.
- Gestión de riesgo por rubro.
- Implementación SGSST.
- Trabajadores en contexto de vulnerabilidad.
- Promoción de la Salud.

ESTRATEGÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Vigilancia de factores de riesgos de Trastornos musculoesqueléticos de extremidades superiores relacionados con el trabajo: Implementar las acciones que deben ser adoptadas para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores Relacionados con el Trabajo (TMERTEESS), con el fin de detectar alteraciones a su salud por exposición a dichos factores de riesgo, estableciendo las acciones que se deben realizar, a qué trabajadores se deben aplicar y con qué periodicidad, determinando cual es el flujo y los criterios de derivación. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Vigilancia para Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores Relacionados con el Trabajo, la metodología a aplicar en la Implementación del programa de Vigilancia de Salud por exposición a factores de riesgo de TMERTEESS, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Vigilancia para Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores Relacionados con el Trabajo del Ministerio de Salud.

Vigilancia de salud de exposición a ruido: El propósito de este programa es implementar las acciones que deben ser adoptadas para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a ruido, con el fin de tener un diagnóstico precoz de sordera laboral, estableciendo los exámenes que se deben realizar, a qué trabajadores se deben aplicar y con qué periodicidad, determinando cual es el flujo y los criterios de derivación. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo.

Vigilancia de Salud de trabajadores expuestos a plaguicidas: El objetivo es implementar las acciones que deben ser adoptadas para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a plaguicidas, con el fin de detectar alteraciones a su salud por exposición a dichos productos. Presentar la metodología a aplicar en la Implementación del Programa de Vigilancia de Salud por exposición a plaguicidas.

Programa de vigilancia ambiental sílice libre cristalizada: Este programa tiene como objetivo conocer la exposición a sílice, con el propósito de adoptar en forma oportuna las medidas preventivas en la empresa e indicárselas al empleador, con el propósito de disminuir las concentraciones a niveles mínimos, mediante la implementación de las acciones que deben ser adoptadas para la vigilancia ambiental en los lugares de trabajo con presencia de sílice, con el fin de conocer los niveles ambientales de sílice cristalina a que están expuestos los trabajadores en sus lugares de trabajo, así como la distribución del contaminante en los distintos sectores de la empresa o faena con el

objetivo de adoptar oportuna y eficazmente medidas de prevención y/o protección según corresponda. Además establecer criterios preventivos para la periodicidad de las evaluaciones ambientales

programa vigilancia ambiental ruido: Este programa tiene como objetivo conocer la exposición a ruido, con el propósito de adoptar en forma oportuna las medidas preventivas en la empresa e indicarlas al empleador, con el propósito de disminuirlo a niveles mínimos, a través, de la Implementación de las acciones que deben ser adoptadas para la vigilancia ambiental en los lugares de trabajo con presencia de ruido, con el fin de conocer los niveles ambientales de ruido a que están expuestos los trabajadores en sus lugares de trabajo, con el objetivo de adoptar oportuna y eficazmente medidas de prevención y/o protección según corresponda. Además establecer criterios preventivos para la periodicidad de las verificaciones ambientales.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS

La empresa se ha comprometido a apoyar a los Servicios Públicos adheridos en la gestión de sus riesgos y a instaurar en conjunto una cultura preventiva, con foco en la prevención, así como fortalecer los vínculos entre los equipos técnicos de trabajo y sus autoridades respectivas. El programa de anual de trabajo preventivo está compuesto por ocho acciones técnicas divididas de la siguiente manera: programa de cumplimiento legal, Programa Seguridad, Emergencia y Tecnología, Programa de Control de Equipos Críticos, Programa de Riesgo Osteomuscular, Programa de Riesgo Psicosocial, Programa de Agentes Biológicos, Programa de Agentes Químicos y Físicos y Programa de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

SISTEMA DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PREVENTIVAS (PLAN DE CAPACITACIÓN).

Generar competencias básicas en materias de Seguridad y Salud en el trabajo en trabajadores/as y empleadores/as con la finalidad de evitar los accidentes y enfermedades profesionales y mejorar la calidad de vida en el trabajo. Cabe destacar que para el presente año se ha colocado un énfasis especial en mejorar la calidad de las capacitaciones que se imparten a nuestros beneficiarios/as, por ello es que se busca aumentar el tiempo de la capacitación, especialmente en los recién contratados y a la vez mejorar la metodología de la capacitación, apuntando a desarrollar metodologías participativas de aprendizaje a través del desarrollo del enfoque de competencias laborales.

Por lo anterior, los principios generales que se deben aplicar al desarrollo de las capacitaciones son:

1. las capacitaciones se deben enfocar principalmente en los nuevos trabajadores, priorizando las que ejecutan actividades económicas más riesgosas, es decir, aquellas actividades cuyas tasas de accidentabilidad y/o de mortalidad superan el promedio nacional, estos es, industrias manufactureras, transporte, agricultura, construcción, comercio, minería, electricidad gas y agua.

2. Aplicar el enfoque por competencias laborales en cada una de las capacitaciones que se impartan en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto por personal interno del Instituto como por empresas externas que se contraten para impartir las capacitaciones.

3. Dentro de los sectores de trabajadores/as a capacitar se deben considerar cuatro grupos específicos, Trabajadores/as de la Construcción Trabajadoras de Casa Particular, Trabajadores/as Independientes y Trabajadores/as que se desempeñan en Contextos de Vulnerabilidad.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

La focalización de esta estrategia se centra en aquellos (as) trabajadores (as) de afiliación obligatoria, vale decir en aquellas personas que cada vez que prestan un servicio remunerado deben emitir una boleta de honorarios. No obstante se insta a las direcciones Regionales a establecer nexos o vínculos para difundir la seguridad y salud en el trabajo también con aquellos (as) trabajadores (as) que por definición son de afiliación voluntaria.

Población a cubrir:

- Trabajadores (as) a honorarios de los servicios públicos y de salud existentes en cada región del país.

- Trabajadores (as) adheridos a los respectivos Colegios Profesionales de cada región. Agrupaciones o gremios de profesionales correspondientes a profesiones liberales existentes en cada zona.

PLAN DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

El plan de asesoría por riesgos específicos tiene por objetivo brindar a los centros de trabajo afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, el apoyo inicial necesario para el desarrollo de la gestión de materias de salud y seguridad del trabajador (SST), al momento de detectar riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores que requieran evaluaciones cualitativas de mayor profundidad.

El plan de asesoría puede ser desarrollado en cualquier actividad o sub actividad económica según la realidad de sus procesos productivos con la finalidad de explorar soluciones puntuales a riesgos presentes en los ambientes laborales

particulares, mediante la metodología básica planteada como piloto a nivel empresa, pudiendo ser observada y mejorada a medida de contar con avances y resultados.